



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/251

11 de octubre de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

- **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación revisada y de 1 proyecto de nueva Recomendación**

En la reunión de la Comisión de Estudio 8 de la UIT-R (Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos) celebrada el 25 y el 26 de junio de 2007, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación revisada y de 1 proyecto de nueva Recomendación por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 8/LCCE/156 del 2 de agosto de 2007, el periodo de consulta para las Recomendaciones terminó el 2 de octubre de 2007.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 8 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*. Los títulos y los resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 11 de enero de 2008 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publique conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la Circular Administrativa [CA/145](#).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. En el resumen de conclusiones de la decimocuarta reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (véase [CA/166](#)) se menciona la política común sobre patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI aplicable a las Recomendaciones del UIT-R.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes

Documentos adjuntos:

Documentos 8/BL/42 y 8/BL/43 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1450-2

Doc. 8/BL/42

Características de las redes radioeléctricas de área local de banda ancha

Esta revisión proporciona información actualizada sobre los ejemplos de normas actuales en materia de RLAN y actualiza también la información sobre las características básicas de las RLAN. En esta revisión, los anteriores Anexos 2 y 3 sobre técnicas de modulación y técnicas de acceso a distancia en las RLAN han sido suprimidos, ya que conviene tratarlos en un Manual.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[VHFDATA]

Doc. 8/BL/43

Características de los sistemas y equipos radioeléctricos en ondas métricas para el intercambio de datos y correo electrónico en los canales del Apéndice 18 del servicio móvil marítimo

Esta Recomendación describe dos sistemas de comunicaciones digitales para el intercambio de datos y correo electrónico del servicio móvil marítimo por canales del Apéndice 18 en ondas métricas. Los canales del caso son aquéllos a los que se aplica la nota *o*). La Recomendación contiene ejemplos de utilización de los canales y las características técnicas del sistema.

Los ejemplos en cuestión están dentro del alcance de la Resolución 342 (Rev.CMR-2000).

Al adoptar la Resolución 342, la CMR-2000 inició los estudios para modificar el Apéndice 18 con el fin de permitir el uso de frecuencias en ondas métricas para la transmisión de datos del servicio marítimo. El UIT-R ha examinado informes al respecto sobre el funcionamiento de sistemas para el intercambio de datos y correo electrónico por canales de ondas métricas.